

Dictamen del Comité consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 15 de octubre de 2015 en relación con un proyecto de Decisión relativa al Asunto AT.39639(2) — Lectores de Discos Ópticos

Ponente: Austria

(2016/C 484/08)

1. El Comité consultivo coincide con la Comisión en que debe imponerse una multa a los destinatarios del proyecto de Decisión.
 2. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes de base de las multas.
 3. El Comité consultivo está de acuerdo con la determinación de la duración a efectos de calcular el importe de las multas.
 4. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los aumentos específicos del importe básico de las multas con el fin de garantizar un efecto suficientemente disuasorio.
 5. El Comité consultivo está de acuerdo con la Comisión en que en el presente asunto no concurren circunstancias agravantes.
 6. El Comité consultivo está de acuerdo con la aplicación de circunstancias agravantes en este asunto.
Una minoría discrepa.
 7. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes de reducción de las multas en aplicación de la Comunicación sobre Clemencia de 2006.
 8. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes definitivos de las multas.
 9. El Comité consultivo recomienda la publicación de su dictamen en el Diario Oficial.
-